

2. Corresponde a unos suelos vacantes que permiten la creación de una zona Residencial al Sur del núcleo urbano, dando fachada a la SE-629 (Carretera Benacazón-Umbrete).

**Artículo 8. Uso global.**

Es el Residencial que los Planes Parciales, que desarrollen la Ordenación de los Sectores, pormenorizarán.

**Artículo 9. Densidad edificatoria.**

La densidad edificatoria se fija en 32 viv./ha.  
- Sección 2.ª: Normas para la Ejecución del nuevo Suelo Urbanizable Sectorizado.

**Artículo 10. Instrumento de Desarrollo y Gestión Urbanística.**

1. El sector delimitado se desarrollará a partir de un único Plan Parcial, y su posterior Proyecto de Urbanización.

2. La unidad o unidades de ejecución, que se delimiten, se desarrollarán por el Sistema de Compensación.

3. El proyecto de Equidistribución correspondiente, recogerá la cesión del Ayuntamiento de Umbrete del 10% del aprovechamiento total debidamente urbanizado (salvo que se monetarice), así como los suelos dotacionales y viario resultante de la Ordenación.

**Artículo 11. Orden de prioridades y plazos de ejecución.**

1. Tratándose de dos fincas contiguas y perfectamente enlazados por los elementos estructurales, no se establece orden de prelación.

2. Los Planeamientos Parciales se transmitirán en el plazo máximo de 8 meses, a partir de la aprobación definitiva de la presente Modificación. Podrá tramitarse simultáneamente, siempre que se tramite en procedimiento (art. 13. Planes Parciales de Ordenación).

3. El correspondiente Proyecto de Urbanización se presenta a aprobación inicial, durante el año siguiente a la aprobación definitiva del Plan Parcial, debiendo quedar ejecutado antes de los tres años siguientes a dicha aprobación.

**Artículo 12. Área de Reparto y Aprovechamiento Medio.**

1. Para el suelo Urbanizable Sectorizado resultante de la modificación se delimita un Área de Reparto, determinándose el aprovechamiento medio según el artículo 60.a) de la LOUA.

2. El Aprovechamiento Medio de dicha Área es de 0,47246 uas/m<sup>2</sup>s.

**TÍTULO 3. FICHA URBANÍSTICA**

|               |   |
|---------------|---|
| Denominación  | SR-14   |
| Clasificación | Suelo Urbanizable Sectorizado   |
| Superficie    | 80.041 m <sup>2</sup>   |
| Descripción   | Terrenos anexos al Sur del casco urbano de Umbrete  |
| Objeto        | Ordenación, Cesión y Urbanización   |
| Desarrollo    | Plan Parcial de Ordenación<br>Proyecto de Reparcelación<br>Proyecto de Urbanización<br>Inicio de Obras de Urbanización (12 meses desde la aprobación definitiva del P.U.) |
| Iniciativa    | Privada.  |

**CONDICIONES DE ORDENACIÓN**

|                                 |                                       |                   |                       |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Densidad (viv. /ha)             | 32 viv./ ha                           | Cesiones de Suelo | Superficie cesión 10% |
| Núm. de viviendas               | 256 viviendas                         | Áreas Libres      | Según LOUA y NN.SS.   |
| Edificabilidad                  | 0,65 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | Equipamiento      | Según LOUA y NN.SS.   |
| Aprovechamiento medio           | 0,47246 uas/m <sup>2</sup> s          |                   |                       |
| Techo máximo (m <sup>2</sup> t) | 52.026,65 m <sup>2</sup> t            |                   |                       |
| Ordenanza de aplicación         | Título 2                              |                   |                       |

**CONDICIONES DE USO**

|                            |   |                            |                         |
|----------------------------|---|----------------------------|-------------------------|
| Uso Característico         | Residencial con tipología Unifamiliar en Hilera y Plurifamiliar en Línea. |                            |                         |
| Usos Complementarios       | Equipamiento Comunitario, Espacios libres y Terciario.                    |                            |                         |
| Tramitación y plazos       |   | Condiciones de edificación |                         |
| Plan Parcial de Ordenación | 12 meses  | Ordenanzas                 | Unifamiliares en Hilera |
| Proyecto de Reparcelación  | 6 meses   |                            | Plurifamiliar en Línea  |
| Proyecto de Urbanización   | 12 meses  |                            | Edificación Aislada     |

**CONDICIONES DE GESTIÓN**

|   |  |                        |
|---|--|------------------------|
| Sistema de actuación  |  | Reparcelación          |
| Suelos dotacionales:  |  | El resultante          |
| Viario rodado y peatonal                                    |  | 260                    |
| Plaza de aparcamiento vial                                  |  | 9.365 m <sup>2</sup> s |
| Áreas de espacios libres públicos                           |  | 3.075 m <sup>2</sup> s |
| Reserva adicional para AA EE LL Sistemas generales S.I.P.S. |  | 2.048 m <sup>2</sup> s |
| Docente   |  | 6.000 m <sup>2</sup> s |
| Patrimonio Municipal de Suelo                               |  | 10% A.T.               |

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondiente al año 2010.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010 al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de 26 de mayo de 2010 por la que modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010.

**RESUELVE**

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las resoluciones de fecha 29 de noviembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (Líneas 1 y 2, programas e infraestructuras) y a las Universidades Públicas (Línea 3: programas de sensibilización y formación y estudios e investigación) al amparo de la orden citada, y que se transcriben en los anexos adjuntos I, II, III y IV.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Palacios de Haro.

#### ANEXO I

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios

establecidos en el artículo 10 de la referida orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.01.00.487.00.31J.2. y 0.1.15.00.18.00.487.00.31J.7.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Denominación entidad   | Título proyecto   | Presupuesto aceptado | Subvención concedida | Objeto a subvencionar   | Plazo ejecución |
|--|---|----------------------|----------------------|---|-----------------|
| ASOC. CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU LUSO-AFRICANO                              | SENSIBILIZACIÓN PARA UNA CONVIVENCIA INTERCULTURAL                                  | 12.000,00 €          | 12.000,00 €          | Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.        | 12 meses        |
| ASOC. INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL MEDITERRÁNEO, ÁFRICA Y LATINOAMÉRICA IES-MALA | FRAGUA DIVERSIDAD   | 6.600,00 €           | 5.000,00 €           | Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros. | 8 meses         |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD MPDL                                   | JORNADAS ESCOLARES DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL | 20.000,00 €          | 9.000,00 €           | Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                      | 12 meses        |
| ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TV (EMAR-TV) | UN SOLO MUNDO, PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA RADIO                     | 20.000,00 €          | 20.000,00 €          | Personal contratado, suministros, material fungible, otros.   | 12 meses        |
| FUNDACIÓN ASISTENCIAL PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO AFIES                 | INTER EN RED 3  | 17.000,00 €          | 15.000,00 €          | Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros. | 12 meses        |
| UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA UGT ANDALUCÍA                               | ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE      | 35.000,00 €          | 35.000,00 €          | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.                              | 12 meses        |
| ASOC. MUJERES INMIGRANTES MARROQUÍES AMAL ANDALUZA                                     | INTEGRÁNDONOS EN LA DIVERSIDAD  | 25.000,00 €          | 25.000,00 €          | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                       | 12 meses        |
| COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO  | CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN   | 12.000,00 €          | 12.000,00 €          | Personal contratado.  | 12 meses        |
| CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA CAVA                              | ENCUENTRO VECINAL POR LA INTEGRACIÓN INTERCULTURAL                                  | 15.000,00 €          | 15.000,00 €          | Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.              | 10 meses        |
| MÉDICOS DEL MUNDO  | PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIO SANITARIA CON INMIGRANTES                 | 32.347,00 €          | 8.000,00 €           | Personal contratado, suministros, material fungible, otros.   | 12 meses        |
| ASOC. VOZ DEL INMIGRANTE   | MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL  | 10.000,00 €          | 10.000,00 €          | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos.   | 12 meses        |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA  | FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON PERSONAS INMIGRANTES                                  | 12.000,00 €          | 12.000,00 €          | Personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible.  | 12 meses        |

| Denominación entidad  | Título proyecto  | Presupuesto aceptado | Subvención concedida | Objeto a subvencionar   | Plazo ejecución |
|---|--|----------------------|----------------------|---|-----------------|
| ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES SENEGALESSES EN ANDALUCÍA ADESEAN         | ENCUENTRO A VOCACIÓN FEDERATIVA  | 5.000,00 €           | 5.000,00 €           | Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                      | 12 meses        |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD MPDL                | ASESORÍA JURÍDICA. VÍAS PARA LA NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL                       | 12.850,00 €          | 9.000,00 €           | Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                      | 12 meses        |
| CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA CAVA           | PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LOS BARRIOS ANDALUCES                   | 9.897,80 €           | 7.000,00 €           | Personal contratado, personal colaborador, material fungible, otros.  | 12 meses        |
| UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA                                  | SINDICALISMO E INMIGRACIÓN   | 4.480,00 €           | 3.000,00 €           | Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible.   | 10 meses        |
| FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA FORUM      | CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN  | 4.000,00 €           | 4.000,00 €           | Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible.   | 10 meses        |
| FUNDACIÓN CIMME   | REVISTA INFOEDUCATIVA MIGRACIONES, MOVILIDAD Y SALUD (PROGRAMA DE CONTINUIDAD) | 9.000,00 €           | 8.000,00 €           | Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros. | 12 meses        |
| SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL ANDALUZ            | TALLER DE FORMACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES                                   | 3.000,00 €           | 3.000,00 €           | Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.                             | 10 meses        |
| FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE  | NOTICIAS PARA LA CONVIVENCIA   | 40.250,00 €          | 40.000,00 €          | Personal contratado, suministros, otros.  | 12 meses        |
| ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ANDALUCÍA APDHA                     | PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL 2010                                       | 12.000,00 €          | 12.000,00 €          | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.                              | 12 meses        |
| C.S. DE CCOO ANDALUCÍA  | PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL                           | 35.000,00 €          | 35.000,00 €          | Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                                    | 12 meses        |
| SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA                               | MUJERES INMIGRANTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN - LATINOAMÉRICA                   | 6.073,90 €           | 6.000,00 €           | Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros. | 10 meses        |
| UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA UPA-A       | ASESORAMIENTO INTEGRAL Y RECURSOS PARA LA INMIGRACIÓN                          | 18.000,00 €          | 18.000,00 €          | Personal contratado, otros.   | 12 meses        |
| ASOC. COOPERACIÓN Y DESARROLLO NORTE DE ÁFRICA CODENAF              | EMPRENDER EN FEMENINO  | 24.000,00 €          | 24.000,00 €          | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                       | 12 meses        |
| ASOC. SOCIO CULTURAL DE MIGRANTES NIGERIANOS EN ESPAÑA              | ELIMINANDO OBSTÁCULOS EN ANDALUCÍA   | 4.000,00 €           | 4.000,00 €           | Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                                    | 10 meses        |
| ASOC. VOLUNTARIADO CLAVER   | ESCUELA INTERCULTURAL DE CIUDADANÍA  | 12.600,00 €          | 12.000,00 €          | Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                      | 10 meses        |
| CENTRO DIVULGACIÓN CULTURAL DEL ESTRECHO AL TARAB                   | LOS NUEVOS GRITOS CINE AFRICANO CON LOS INMIGRANTES                            | 10.500,00 €          | 5.000,00 €           | Personal colaborador, suministros, material fungible, otros.  | 10 meses        |
| ATIME   | FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES EN EL BARRIO DE BELLAVISTA  | 25.000,00 €          | 25.000,00 €          | Personal contratado, material fungible.   | 12 meses        |
| FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES ANDALUCÍA      | ECOS DE LA INMIGRACIÓN II  | 12.000,00 €          | 12.000,00 €          | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                       | 12 meses        |
| FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA                     | GUÍA DE EMPLEO PARA PERSONAS INMIGRANTES DE ANDALUCÍA                          | 40.000,00 €          | 40.000,00 €          | Personal colaborador, suministros, otros.   | 12 meses        |
| ASOC. COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA MIGRACIONES ACCEM                  | PREFORMACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES  | 20.000,00 €          | 20.000,00 €          | Personal contratado.  | 12 meses        |
| SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA                                 | EL MAGREB CON OJOS DE MUJER  | 83.161,97 €          | 4.000,00 €           | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                       | 10 meses        |
| ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS  | CRECIENDO ENTRE CULTURAS   | 8.000,00 €           | 8.000,00 €           | Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                                    | 12 meses        |
| ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS  | SITUACIÓN ACTUAL DE LA INMIGRACIÓN   | 8.000,00 €           | 8.000,00 €           | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                       | 12 meses        |
| ASOC. ENLAZADORES DEL MUNDO   | ESTAR Y NO SER, MUJERES INVISIBLES   | 5.000,00 €           | 5.000,00 €           | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.                              | 12 meses        |
| FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA FORUM      | ELABORACIÓN DE PROYECTOS   | 8.000,00 €           | 8.000,00 €           | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.                              | 12 meses        |
| MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA                                   | CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS INTOLERANTES                                | 9.000,00 €           | 9.000,00 €           | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.                              | 10 meses        |
| ASOC. CULTURAL MAVID-A  | ECOS DE ÁFRICA PROGRAMA DE DIF. Y SENSIBILIZACIÓN RADIOFÓNICO                  | 4.000,00 €           | 4.000,00 €           | Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.                              | 10 meses        |
| ASOC. CULTURAL COLECTIVO DE INMIGRANTES INDEPENDIENTES EL COLECTIVO | PERIÓDICO DE PROMOCIÓN SOCIAL EL COLECTIVO                                     | 9.000,00 €           | 9.000,00 €           | Personal colaborador, suministros, material fungible, otros.  | 12 meses        |
| FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO                                       | ATENCIÓN EN EL ÁMBITO DE EMPLEO DE GITANOS PROCEDENTES DEL ESTE                | 12.000,00 €          | 8.000,00 €           | Personal colaborador, otros.  | 12 meses        |

| Denominación entidad  | Título proyecto   | Presupuesto aceptado | Subvención concedida | Objeto a subvencionar   | Plazo ejecución |
|---|---|----------------------|----------------------|---|-----------------|
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA                               | PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN ENTORNO AL SUR                                      | 50.000,00 €          | 12.000,00 €          | Personal colaborador, dietas y desplazamientos, Material fungible y Otros               | 12 meses        |
| UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA COAG ANDALUCÍA | MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LOS INMIGRANTES EN EL MEDIO RURAL | 18.000,00 €          | 18.000,00 €          | Personal colaborador  | 12 meses        |
| ASOC. TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA ATA                 | FORMACIÓN PROFESIONALES DEDICADOS INSERCIÓN LABORAL INMIGRANTES                 | 6.270,00 €           | 5.000,00 €           | Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible y otros. | 10 meses        |
| FUNDACION CEPAIM  | ATTAYOUHI.GESTION DE LA DIVERSIDAD EN LA EMPRESA                                | 10.000,00 €          | 10.000,00 €          | Personal contratado, dietas y desplazamientos, otros.                                   | 10 meses        |
| ASOCIACION KALI FAKALI  | TUMUÑI  | 13.000,00 €          | 13.000,00 €          | Personal contratado   | 12 meses        |

## ANEXO II

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 2: INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida orden, y formuló la propuesta provisional de resolución

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 2 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.787.00.31J.5.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Nombre entidad o razón social   | Título del proyecto  | Presupuesto total aceptado | Subvención concedida | Objeto a subvencionar                              | Plazo ejecución |
|---|--|----------------------------|----------------------|--|-----------------|
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA   | ADECUACIÓN INSTALACIONES CENTROS DE INMIGRANTES                        | 73.271,52 €                | 73.271,52 €          | Reformas y rehabilitación . Bienes inventariables. | 12 meses        |
| FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES                                      | M E J O R A N D O INFRAESTRUCTURAS EN LOS CENTROS DE ALMERÍA Y SEVILLA | 13.477,93 €                | 13.477,93 €          | Reformas y rehabilitación . Bienes inventariables. | 8 meses         |
| ATIME   | EQUIPAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE ATIME EN SEVILLA                    | 20.263,10 €                | 20.263,10 €          | Bienes inventariables                              | 3 meses         |
| FUNDACIÓN ASISTENCIAL PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO AFIES                | EQUIPAMIENTO PARA INTER EN RED 3                                       | 2.672,78 €                 | 2.672,78 €           | Bienes inventariables                              | 3 meses         |
| ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS  | INFRAESTRUCTURA 2010 IMPRESORA-FOTOCOPIADORA                           | 8.215,12 €                 | 8.215,12 €           | Bienes inventariables                              | 3 meses         |
| ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS  | INFRAESTRUCTURA 2010 REVESTIMIENTOS MADERA D.G.                        | 8.775,00 €                 | 8.775,00 €           | Reformas y rehabilitación                          | 6 meses         |
| ASOC. MUJERES INMIGRANTES MARROQUÍES AMAL ANDALUZA                                    | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  | 2.607,00 €                 | 2.607,00 €           | Bienes inventariables                              | 3 meses         |
| ASOC. INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL MEDITERRÁNEO, ÁFRICA Y LATINOAMÉRICA IESMALA | EQUIPAMIENTO PARA IESMALA  | 2.001,45 €                 | 2.001,45 €           | Bienes inventariables                              | 3 meses         |
| ASOC. CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU LUSO-AFRICANO                             | INFRAESTRUCTURAS PARA LA DINAMIZACIÓN CULTURAL                         | 3.067,40 €                 | 3.067,40 €           | Bienes inventariables                              | 3 meses         |
| ASOC. SOCIO CULTURAL DE INMIGRANTES NIGERIANOS EN ESPAÑA                              | INFRAESTRUCTURA 2010   | 3.920,00 €                 | 3.920,00 €           | Bienes inventariables                              | 3 meses         |

| Nombre entidad o razón social                                  | Título del proyecto  | Presupuesto total aceptado | Subvención concedida | Objeto a subvencionar                            | Plazo ejecución |
|--|--|----------------------------|----------------------|--|-----------------|
| UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA COAG ANDALUCÍA  | MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIO DE MEDIACIÓN INMIGRANTES EN EL MEDIO RURAL | 6.330,21 €                 | 6.330,21 €           | Bienes inventariables                            | 3 meses         |
| FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA FORUM | REFORMA FORUM 2010   | 18.246,80 €                | 18.246,80 €          | Reformas y rehabilitación. Bienes inventariables | 6 meses         |
| FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA FORUM | INFRAESTRUCTURA FORUM 2010   | 13.050,00 €                | 13.050,00 €          | Bienes inventariables                            | 3 meses         |
| ASOC. PANGEA ARCO MEDITERRÁNEO                                 | RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE                     | 23.369,64 €                | 23.369,64 €          | Bienes inventariables                            | 3 meses         |
| SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL ANDALUZ       | ATENCIÓN SOCIOLABORAL A INMIGRANTES  | 4.360,00 €                 | 4.360,00 €           | Bienes inventariables                            | 3 meses         |
| ASOC. VOZ DEL INMIGRANTE                                       | MEJORA INFRAESTRUCTURA   | 2.478,82 €                 | 2.478,82 €           | Bienes inventariables                            | 3 meses         |

## ANEXO III

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 3: PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN A UNIVERSIDADES PÚBLICAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 3, programas de sensibilización y formación, a las Universidades Públicas que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.441.03.31J.3 en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Denominación entidad         | Título proyecto  | Presupuesto aceptado | Subvención concedida | Objeto a subvencionar   |
|------------------------------|--|----------------------|----------------------|---|
| UNIVERSIDAD DE GRANADA       | MASTER PROPIO DE DERECHO DE EXTRANJERÍA 2 Edición.               | 69.476,00 €          | 15.000,00 €          | Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.  |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA       | EXPERTO UNIVERSITARIO PRÁCTICA DE LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN    | 31.349,50 €          | 18.000,00 €          | Personal colaborador, dietas y desplazamientos, otros.  |
| UNIVERSIDAD DE ALMERIA       | XIII CONGRESO DE INMIGRACIÓN BICULTURALISMO Y SEGUNDA GENERACIÓN | 19.780,00 €          | 6.000,00 €           | Personal contratado, personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros. |
| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | CURSO : LA INMIGRACION DESDE UNA PERSPECTIVA JURIDICO SOCIAL     | 9.000,00 €           | 9.000,00 €           | Personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                                   |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA       | I CONGRESO INTERNACIONAL DE MIGRACIONES EN ANDALUCÍA             | 20.000,00 €          | 15.000,00 €          | Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.   |

| Denominación entidad  | Título proyecto  | Presupuesto aceptado | Subvención concedida | Objeto a subvencionar   |
|---|--|----------------------|----------------------|---|
| UNIVERSIDAD DE ALMERIA                                      | SEMINARIO ISLAM Y OCCIDENTE EL ENCUENTRO CULTURAL                        | 5.000,00 €           | 5.000,00 €           | Personal contratado, dietas y desplazamientos.  |
| UNIVERSIDAD DE HUELVA<br>Centro Hispano Asiático de Cultura | I JORNADAS « LAS INMIGRACIÓN CHINA EN ANDALUCÍA»                         | 5.950,00 €           | 4.000,00 €           | Personal contratado, personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, material fungible. |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA                                      | MASTER OFICIAL EN ESTUDIOS MIGRATORIOS, DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL | 6.000,00 €           | 6.000,00 €           | Personal colaborador, personal becario, otros.  |
| UNIVERSIDAD DE CADIZ  | SEMINARIO DE INMIGRACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN                        | 14.000,00 €          | 10.000,00 €          | Personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                                 |
| UNIVERSIDAD DE JAEN   | INMIGRACION ,GENERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN                             | 6.000,00 €           | 6.000,00 €           | Personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.                    |

## ANEXO IV

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 3: PROGRAMAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN A UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 3, programas de estudios e investigaciones, a las Universidades Públicas que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.741.03.31J.6. en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Denominación entidad                                     | Título proyecto  | Presupuesto aceptado | Subvención concedida | Objeto a subvencionar   |
|--|--|----------------------|----------------------|---|
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA                                    | Ingresos y situación sociolaboral de la población inmigrante en perspectiva de género    | 3.000,00 €           | 3.000,00 €           | Dietas y desplazamientos, material fungible, otros.   |
| UNIVERSIDAD DE ALMERIA                                   | Mediación intercultural en Contextos educativos  | 6.050,00 €           | 6.050,00 €           | Personal colaborador, dietas y desplazamientos, otros.  |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA<br>Grupo SESIPE de Trabajo Social | Gobernanza asociativa y participación ciudadana de los inmigrantes en Andalucía          | 4.640,00 €           | 4.640,00 €           | Personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.           |
| UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE                          | Migración latinoamericana y procesos participativos en Cuevas de Almanzora, Pulpi y Vera | 6.050,00 €           | 6.050,00 €           | Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.                                    |
| UNIVERSIDAD DE ALMERIA                                   | Árabe y su cultura: una experiencia piloto para la integración                           | 6.050,00 €           | 6.050,00 €           | Dietas y desplazamientos, material fungible   |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA                                   | Inversiones empresariales de los inmigrantes y crecimiento en Andalucía                  | 5.370,00 €           | 5.370,00 €           | Personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.    |
| UNIVERSIDAD DE ALMERIA                                   | Mujeres inmigrantes de 2ª generación. Sus aspiraciones educativas y ocupacionales        | 12.400,00 €          | 12.400,00 €          | Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros. |

| Denominación entidad  | Título proyecto   | Presupuesto aceptado | Subvención concedida | Objeto a subvencionar   |
|---|---|----------------------|----------------------|---|
| UNIVERSIDAD DE ALMERIA                                      | Inmigración comunitaria como yacimiento de empleo y desarrollo  | 6.050,00 €           | 6.050,00 €           | Personal colaborador, dietas y desplazamientos  |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA                                      | Formación en competencia Intercultural con agentes que intervienen con alumnado de origen inmigrantes. COMPINTIER       | 10.000,00 €          | 10.000,00 €          | Personal contratado, dietas y desplazamientos, otros.   |
| UNIVERSIDAD DE JAÉN   | Análisis e intervención sobre inmigrantes magrebíes y latinoamericanos V  | 9.000,00 €           | 9.000,00 €           | Personal contratado, dietas y desplazamientos, otros.   |
| UNIVERSIDAD DE JAÉN   | Mujer inmigrante y ruralidad: identificación de componentes claves de empleabilidad                                     | 6.050,00 €           | 6.050,00 €           | Personal becario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.                               |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA                                      | Viejas y nuevas experiencias pedagógicas con población inmigrante   | 11.190,00 €          | 11.190,00 €          | Personal contratado, dietas y desplazamientos.  |
| UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                      | Inmigración y tratado de Lisboa: implicaciones en gestión de flujos e integración                                       | 10.000,00 €          | 10.000,00 €          | Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.            |
| UNIVERSIDAD DE HUELVA<br>Centro Hispano Asiático de Cultura | Conflictos y expectativas culturales en razón del Género en adolescentes inmigrantes chinos ,el camino a la integración | 12.100,00 €          | 6.050,00 €           | Personal contratado, personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, material fungible. |
| UNIVERSIDAD DE JAEN   | Estrategias de conciliación de la vida familiar y laboral de las familias inmigrantes                                   | 6.050,00 €           | 6.050,00 €           | Personal colaborador, material fungible.  |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA                                      | Encuesta de conciencia cívica de la población inmigrante  | 6.050,00 €           | 6.050,00 €           | Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.   |
| UNIVERSIDAD DE JAEN   | RED E- CULTURA  | 6.000,00 €           | 6.000,00 €           | Dietas y desplazamientos, material fungible, otros.   |

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 377/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 377/2010, interpuesto por don El Kbira El Orfi frente a Resolución revocatoria de fecha 6 de octubre de 2009, dictada por la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, en relación al expediente CA/TA/03813/2008

#### RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 383/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 383/2010, interpuesto por doña María Josefa Magrañal Suárez frente a Resolución denegatoria de fecha 14 de diciembre de 2009, dictada por la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo en relación al expediente CA/AP/08539/2007,

#### RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas.*

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamente-